

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4336** LOGROÑO.

María Asunción González Elías, secretaria del Juzgado de primera instancia 6 de Logroño y mercantil de La Rioja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento número 1718/08, por auto de 4 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Casarent Alquileres Sociedad Limitada con domicilio en Polígono industrial Cantabria I, calle las Balsas 16, con CIF B26311159; Mavial Sociedad Limitada con domicilio social en polígono industrial Cantabria I, calle las Balsas 24 de Logroño (la Rioja) y CIF B26100123; Mavyal Grúas y Montajes Sociedad Limitada con domicilio social en Logroño polígono industrial de Cantabria I, calle las Balsas 24 y CIF B-26249128; Maquinaria Alto Duero Sociedad Limitada, con domicilio social en Soria, polígono industrial Las casas, calle D, parcela 19 y CIF B-42141168; Maquinaria Venta y Alquiler Álava Sociedad Limitada en Iruña de Oca (Álava), Polígono Subillabide , calle tratado de Paris 27 y CIF B01303867; Maheco Maquinaria de construcción Sociedad Limitada con domicilio social en Astorga (León), Polígono industrial de Astorga parcelas 116 a 118, y CIF B24369472, Xquipox Maquinaria y Obras Sociedad Limitada, con domicilio social en Huarte-Pamplona (Navarra) Polígono industrial Areta, calle Altzutzate 42 y CIF B31773286, Web2fusion la Web de nueva generación sociedad limitada con domicilio social en Logroño (la Rioja), calle benemérito cuerpo de la guardia civil 3, entreplanta y CIF B26427591 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Rioja.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última de publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y el periódico en Correo Edición Rioja, como periódico de difusión provincial.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 85 de la Ley Concursal)

Logroño, 5 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090008667-1